

4ª ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

**SUBSANACIÓN, LECTURA DE INFORME DE
PUNTUACIÓN DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN,
CLASIFICACIÓN Y APRECIACIÓN DE BAJA ANORMAL
O DESPROPORCIONADA DE LA OBRA: PAEP.-1/16.**

24 DE ENERO DE 2020



FIRMANTE

VIRGINIA CONCEPCION REYES PALOMO (TÉCNICA ADMINISTRACIÓN GENERAL)

CÓDIGO CSV

91b3e211a1d27f6f0f69de97c37649a507fd248a

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es>

NIF/CIF

****553**

FECHA Y HORA

18/06/2020 08:16:06 CET

4ª.-ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

PRESIDENTE:

Presidente: Sr. Francisco Javier Oblaré Torres.

VOCALES:

Secretario: Sr. José Luís Ruiz Miras.

Actúa como suplente de la Secretaria Sra. Alicia Elena García Avilés.

Interventor: Sr. José Manuel Modelo Baeza.

Actúa como suplente del Interventor Sr. Jorge Martínez Rodríguez.

Personal técnico/administrativo del Servicio Gestor: Sr. Manuel J. Piniella García.

SECRETARIA:

Secretaria: Sra. Virginia Reyes Palomo.

Actúa como suplente de la Secretaria Sra. Lucía Sánchez Ortega.

En la ciudad de Málaga, en sesión del día **24/01/20**, se reúne, en la Sede Provincial, la Mesa de Contratación de la Excm. Diputación Provincial, con asistencia de las personas que arriba se indican, al objeto de proceder a la comprobación de la documentación de subsanación o aclaración aportada por los licitadores, en el plazo concedido al efecto, lectura de informe técnico de puntuación de los criterios de adjudicación e informes de apreciación de baja desproporcionada o anormalmente baja, así como clasificación, de la obra **PAEP.-1/16.- Mejoras en el abastecimiento de agua potable y en el alumbrado público del P.I. La Rosa en el municipio de Alhaurín El Grande**.

En primer lugar, se procede a lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

En segundo lugar, la Mesa procede a examinar la documentación requerida de subsanación o aclaración a los licitadores a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público con publicación en el Perfil del Contratante, según D.A. 15.1 LCSP, acordando la validez de la documentación presentada y admitiendo a las empresas **Cansol Infraestructuras, S.L. y Proyectos y Montajes Ingemont, S.A.**, en la presente licitación.

A continuación, tras un breve receso para elaboración de informe por parte del técnico competente, se procede a la lectura del informe emitido, donde constan las



puntuaciones de las empresas admitidas, en función de los criterios de valoración, en aplicación de lo dispuesto en el Anexo N.º. 8.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente licitación, con el siguiente resultado:

| Nº. | NOMBRE DEL OFERTANTE | IMPORTE | OFER. | ARID. RECI. | AMP. PLA. | TOT. |
|-----|--|------------|-------|-------------|-----------|-------|
| 1 | Cansol Infraestructuras, S.L. | 102.840,08 | 66,06 | 0,00 | 16,00 | 82,06 |
| 2 | I.R.C. Servicios y Obras Siglo XXI, S.L. | 111.694,21 | 38,37 | 0,00 | 16,00 | 54,37 |
| 3 | Proyectos y Montajes Ingemont, S.A. | 98.381,87 | 80,00 | 0,00 | 16,00 | 96,00 |

La Mesa acuerda proponer la adjudicación a favor de la empresa **Proyectos y Montajes Ingemont, S.A.**, en función del resultado de las puntuaciones obtenidas, en aplicación del Anexo N.º. 8.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, quedando condicionada al informe del Técnico competente sobre si es susceptible de normal cumplimiento dicha proposición.

Acto seguido, la Mesa procede a aprobar la clasificación efectuada por orden decreciente de puntuación, atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el procedimiento, así como a la lectura de informe de apreciación de la baja anormal o desproporcionada de las proposiciones admitidas a la presente licitación, con el siguiente resultado:

| Nº. | NOMBRE DEL OFERTANTE | OFERTA | BAJA | PUNT. TOTAL | B. T. |
|-----|--|------------|-----------|-------------|-------|
| 3 | Proyectos y Montajes Ingemont, S.A. | 98.381,87 | 25.585,07 | 96,00 | BT |
| 1 | Cansol Infraestructuras, S.L. | 102.840,08 | 21.126,86 | 82,06 | |
| 2 | I.R.C. Servicios y Obras Siglo XXI, S.L. | 111.694,21 | 12.272,73 | 54,37 | |

Se comprueba que la oferta presentada por la empresa **Proyectos y Montajes Ingemont, S.A.**, se considera desproporcionada o anormalmente baja, conforme a lo previsto en el Anexo N.º. 8.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Se acuerda dar audiencia a la empresa clasificada en primer lugar, para que justifique la valoración de la oferta y precise las condiciones de la misma.

La Mesa acuerda una vez recibida la documentación requerida, remitir dicha justificación al Técnico competente, para su posterior informe, el cual será sometido a aprobación, en su caso, por la Mesa de Contratación.

Seguidamente, no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la reunión, levantándose la presente acta y a un sólo efecto en el lugar y fecha del encabezamiento, por todo lo cual, como Secretaria certifico.

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

91b3e211a1d27f6f0f69de97c37649a507fd248a

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es>

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0009182_2020_0000000000000000000000003044237

Órgano: L02000029

Fecha de captura: 17/06/2020 20:23:34

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Acta

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 91b3e211a1d27f6f0f69de97c37649a507fd248a

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf